

Bogotá D.C.

Señores

ENEL COLOMBIA S.A. ESP

Área Operativa Regional Metropolitana

Dirección: Carrera 11 No 82-76

Teléfono: 601 5147000

Email: radicacionescodensa@enel.com ; ambiente@enel.com

La Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER147230** del 14 de julio de 2026.

Registro de petición SDQS **4908352026** del 14 de julio de 2026.

Al responder favor citar el radicado anterior.

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, mediante el cual se remite petición de manera anónima, donde se solicita:

“(…) “SOLICITUD RETIRO DE ARBOL QUE ESTA GENERANDO PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y TRANSEUNTES” (…)”

Nos permitimos informar que, de acuerdo con consulta realizada en el sistema de información documental de esta Entidad, se evidenció que, dicha solicitud fue atendida previamente por un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura en atención al radicado SDA **2025ER210040** del 12 de septiembre de 2025, evaluando un (1) individuo arbóreo de la especie Acacia negra (*Acacia decurrens*), el cual fue autorizado para su Tala mediante acta de emergencia **BDDC-20242750-43629**; quedando como autorizado ENEL COLOMBIA S.A E.S.P.

Así mismo, con el fin de sistematizar dicha autorización se generó concepto técnico de emergencia **SSFFS-08430** del 24 de septiembre de 2025, el cual fue notificado a **ENEL COLOMBIA S.A E.S.P.**, de manera directa con radicado SDA **2025EE222495**.

Acorde a lo informado, es pertinente informar que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 272° del Decreto Distrital 646 de 2025 “...La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento...”, de la misma manera, de acuerdo con el parágrafo “10”, Artículo 292°, es motivo de sanción “...Incumplir con las obligaciones señaladas en los permisos o autorizaciones otorgadas...”.

Por tanto, se emite el presente oficio a su despacho con el fin de que informe si dicho concepto técnico en mención ya fue ejecutado de su parte adjuntando las pruebas del caso, de lo contrario, que se informe la fecha de ejecución del mismo.

En caso de determinar que no existe un riesgo eléctrico informar de manera inmediata para redirigir la autorización a la entidad competente.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, CADES y SuperCADES, o en las líneas telefónicas 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 en horario de 9:00 am. a 3:30 pm.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico.

Proyectó: BAYRON DAVID DIAZ CEPEDA

Revisó: YURY ANDREA SUAREZ ALBORNOZ

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

REGISTRO FOTOGRÁFICO
TOMADO DEL RADICADO SDA 2025ER210040 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

